



FDIA
FIDEICOMISO
DESARROLLOS INDUSTRIALES
DE AGUASCALIENTES

Contigo al 100

Cuenta Pública 2017
Indicadores de Resultados
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(Pesos)

Ente Público: FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES

SE ANEXA FORMATO EN WORD

Fideicomiso Desarrollos Industriales de Aguascalientes
Dirección General del FDIA

No.	Programa Presupuestario	Objetivo	Justificación	Alineación Institucional	Ramo	Estatus
00001	Administración y Venta de espacios para la instalación de nuevas inversiones	Proporcionar de infraestructura y servicios de calidad a las empresas instaladas en los Parques Industriales; así como ser atractivos para nuevas corporaciones que tengan interés de invertir en el Estado	Llevar a cabo un control eficiente de los recursos recibidos por este Fideicomiso y que es utilizado en los diversos parques industriales administrados por este Fideicomiso	00107-PROYECTOS	Ramo 09: Desarrollo Económico	En Proceso

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022

Eje	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Línea de Acción	Indicador
Sin Eje Alineado	Sin Programa Estratégico	Sin Objetivo	Sin Línea de Acción	Sin Indicador

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo

Meta	Objetivo	Indicador
Sin Meta Nacional	Sin Objetivo Nacional	Sin Indicador Nacional

Clasificador Funcional del Gasto

Finalidad	Función	Clasificador	Definiciones
Sin Finalidad	Sin Función	Sin Clasificador	Sin Definición

Clasificador Programático

Programa Presupuestario	Clasificación Programática	Nomenclatura	Características Generales
Sin Programa	Sin Clasificación	S	Sin Características

Indicador: Ingresos generados por cuestión de prestación de servicios así como de venta de terrenos

Reporte Global de la información capturada en el SSEIPE.



Definición	Metodo_Calcul	Frecuenci	Dimensió	Línea			Meta		
				Valor	Año	Período	Valor	Año	Período de
Ingresos generados por cuestión de prestación de servicios así como de venta de terrenos.	sin método de cálculo	Mensual	b. Eficiencia	80,187,999	2016	enero - diciembre	80,273,607	2017	enero - diciembre

Medio de Verificación	Sentido	Tipo Indicador	Tipo Valor Meta	Unidad Medida	Responsable del Indicador				
					Nombre	Area	Puesto	Correo	Teléfono
Estado Analítico de Ingresos Recaudado	Ascendente	Gestión	Absoluto	Recurso	Alejandro López López	Dirección General del FDIA	Director General	alejandro.lopezl@aguascalientes.gob.mx	9102611 ext 5947

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Programa do	6,689,467.00	6,689,467.00	6,689,467.00	6,689,467.00	6,689,467.00	6,689,467.00	6,689,467.00	6,689,467.00	6,689,467.00	6,689,467.00	6,689,467.00	6,689,467.00	80,273,604.00
Realiza do	4,647,235.00	3,445,658.00	0.00	9,162,353.00	9,681,473.00	0.00	7,605,743.00	13,034,746.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47,577,208.00

Reporte Global de la información capturada en el SSEIPE.



No.	Programa Presupuestario	Objetivo	Justificación	Alineación Institucional	Ramo	Estatus
00002	Programa de Operación, Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura Industrial Administrada por el FDIA	Contar con Infraestructura de calidad para la atracción de inversiones y para beneficio de la industria instalada.	Dotar de infraestructura digna para todas las empresas instaladas en los diversos parques industriales administrados por este Fidelcomiso.	00107-PROYECTOS	Ramo 09: Desarrollo Económico	En Proceso

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022

Eje	Programa Estratégico	Objetivo Programa Estratégico	Línea de Acción	Indicador
Sin Eje Alineado	Sin Programa Estratégico	Sin Objetivo	Sin Línea de Acción	Sin Indicador

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo

Meta	Objetivo	Indicador
Sin Meta Nacional	Sin Objetivo Nacional	Sin Indicador Nacional

Clasificador Funcional del Gasto

Finalidad	Función	Clasificador	Definiciones
Sin Finalidad	Sin Función	Sin Clasificador	Sin Definición

Clasificador Programático

Programa Presupuestario	Clasificación Programática	Nomenclatura	Características Generales
Sin Programa	Sin Clasificación	S	Sin Características

Indicador: Operación, Conservación y Mantenimiento de la infraestructura industrial administrada por el FDIA.

Definición	Metodo_Calculo	Frecuencia	Dimensión	Línea Base			Meta		
				Valor	Año	Período	Valor	Año	Período de Cumplimiento
Programa de Operación, Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura Industrial administrada por el FDIA.	sin método de cálculo	Mensual	b. Eficiencia	80,188,004	2016	enero - diciembre	80,273,999	2017	enero - diciembre

Reporte Global de la información capturada en el SSEIPE.



Medio de Verificación	Sentido	Tipo Indicador	Tipo Valor Meta	Unidad Medida	Responsable del Indicador				
					Nombre	Area	Puesto	Correo	Teléfono
Estado Analítico Mensual del Egreso por Dependencia	Ascendente	Gestión	Absoluto	Recurso	Alejandro López López	Dirección General del FDIA	Director General	alejandro.lopezl@aguascalientes.gob.mx	9102611 ext 2618

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Programado	4,311,123.00	5,960,924.00	11,274,373.00	4,931,618.00	4,714,623.00	10,879,118.00	4,718,623.00	4,861,012.00	9,699,323.00	3,890,769.00	3,327,824.00	11,704,669.00	80,273,999.00
Realizado	1,925,897.00	1,161,596.00	0.00	10,632,928.00	1,698,806.00	0.00	1,992,617.00	13,943,177.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,355,021.00

Reporte Global de la información capturada en el SSEIPE.

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES 2017

INTRODUCCIÓN

Los Programas Operativos Anuales son los instrumentos de planeación de corto plazo, con una vigencia anual que se vinculan a los presupuestos anuales autorizados; son elaborados por las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo dentro del proceso de presentación de sus presupuestos anuales en términos de la Ley de la materia; los Programas Operativos Anuales deberán ser previamente validados por la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos (CEPLAP) y por la Secretaría de Finanzas del Estado (SEFI), en lo correspondiente a la viabilidad presupuestaria.

Los Programas Operativos Anuales, podrán contener en términos de lo dispuesto por la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, previsiones presupuestales que rebasen el ejercicio presupuestal, en los términos del Artículo 22, Fracción V, los rubros con las partidas plurianuales, con las cuales se harán los pagos plurianuales para cumplir con las obligaciones contraídas bajo la modalidad de Proyectos de Prestación de Servicios que hayan sido aprobados previamente por el Congreso del Estado.

Reporte Global de la información capturada en el SSEIPE.

OBJETIVO

- Se busca uniformar la conceptualización y presentación de los programas de trabajo, permitiendo evaluar los beneficios y los costos de cada programa, permitiendo con ello fijar prioridades de acción.
- Estudiar el grado de compatibilidad y consistencia interna de cada programa, a través de la relación de las metas cualitativas y cuantitativas con el resultado final de las tareas realizadas.
- Facilitar la coordinación entre la planeación operacional (de corto plazo), con el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016 (mediano y largo plazo).
- Identificar y medir los costos de los resultados finales, tanto unitariamente como a nivel general, facilitando la integración del presupuesto anual.
- Desarrollar una herramienta que facilite la contabilización de los gastos y la generación de estados financieros que permitan la evaluación económica y global de la institución.

Reporte Global de la información capturada en el SSEIPE.

MARCO NORMATIVO

La Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes señala:

ARTÍCULO 4º.- La planeación del desarrollo se instrumentará a través de los planes y programas establecidos en esta Ley, los cuales fijarán las prioridades, objetivos, metas y estrategias para el desarrollo del Estado que responderán a los siguientes principios, en su fracción XV menciona que el Programa Operativo Anual es Instrumento que transforma los lineamientos de la planeación y programación en objetivos y metas concretas a desarrollarse en un año. El Programa Operativo Anual obedece en específico a los Programas de Trabajo y Líneas de Acción contemplados dentro del Plan Sexenal de Gobierno del Estado, y define al responsable, temporalidad, alcances y recursos necesarios para su cumplimiento;

ARTÍCULO 15.- El Sistema Estatal de Planeación Democrática contará con los instrumentos de los cuales en el inciso E) menciona que los Programas Operativos Anuales, son los instrumentos de planeación de corto plazo, con una vigencia anual que se vinculan a los presupuestos anuales autorizados; son elaborados por las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo dentro del proceso de presentación de sus presupuestos anuales en términos de la Ley de la materia; los Programas Operativos Anuales deberán ser previamente validados por la Coordinación de Planeación y por la Secretaría de Finanzas del Estado, en lo correspondiente a la viabilidad presupuestaria.

En su Artículo 17 considera que como autoridad ejecutiva en materia de planeación, la Coordinación de Planeación contará con la atribución de validar los Programas Operativos Anuales.

ARTÍCULO 35.- Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado elaborarán instrumentos de corto plazo denominados Programas Operativos Anuales, los cuales regirán las actividades de cada una de ellas en concordancia a sus presupuestos anuales autorizados. Estos programas deberán ser previamente validados por la Coordinación de Planeación y por la Secretaría de Finanzas del Estado en lo correspondiente a la viabilidad presupuestaria.

Reporte Global de la información capturada en el SSEIPE.



Los Programas Operativos Anuales, son instrumentos de planeación de corto plazo, que deberán estar vinculados al Plan Sexenal de Gobierno del Estado y a los programas que de éste deriven; especificarán las metas, proyectos, acciones, instrumentos y recursos proyectados para el ejercicio respectivo. recursos aplicables a dichos programas operativos, para que se incorporen en el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de que se trate en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Aguascalientes. [AECRE(JdD1)]

Los Programas Operativos Anuales, podrán contener en términos de lo dispuesto por la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, previsiones presupuestales que rebasen el ejercicio presupuestal en los términos del Artículo 22, Fracción V, los rubros con las partidas plurianuales, con las cuales se harán los pagos plurianuales para cumplir con las obligaciones contraídas bajo la modalidad de Proyectos de Prestación de Servicios que hayan sido aprobados previamente por el Congreso del Estado.